

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

Desarrollado el «carbunco bacterioides» en el ganado de Orusco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar ocupado por los animales atacados, y sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 139 al 147 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.765)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

El día 8 del próximo mes de octubre, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, las subastas de piñón que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la de 322 hectolitros de fruto de piñón, bajo el tipo de tasación de 6.324,35 pesetas, los cuales se hallan situados en el monte de estos Propios número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría». Este aprovechamiento se refiere solamente al año forestal de 1953 a 1954.

A las once de la mañana, la del aprovechamiento del fruto de piñón existente en el monte de estos Propios número 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», por un período de cinco años forestales y tipo de tasación de pesetas 18.500 para todo el quinquenio.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con pólizas de 4,75 pesetas, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día 7 del indicado mes de octubre, a las trece horas.

Los pagos se efectuarán en dos plazos iguales: el primero, el mismo día en que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva, y el segundo, el día 15 de abril de 1954, por lo que se refiere a la subasta del monte número 50. Para el monte número 52, también se

harán los pagos en dos plazos iguales: el primero, el día en que se adjudique definitivamente el aprovechamiento, y el segundo, el 15 de abril de 1954, para el año forestal de 1953 a 1954, y para los demás años forestales se realizarán los pagos el día 1 de octubre y el 15 de abril de cada uno de ellos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base al remate se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposiciones a las indicadas subastas será condición indispensable haber depositado en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales el importe del 5 por 100 de las respectivas tasaciones, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego. También se acompañará a la proposición una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario será la del 6 por 100 del importe que alcance cada una de las subastas a que se refiere este anuncio, cuya cantidad depositarán en la Caja del Banco Español de Crédito (Sucursal de San Martín de Valdeiglesias), para responder del exacto cumplimiento del contrato, y no les será devuelta hasta que no termine el aprovechamiento, siempre que del certificado expedido por la Jefatura del Distrito Forestal se deduzca que no hay daños y que el aprovechamiento se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto por las condiciones facultativas. Dentro del plazo de diez días, a partir del en que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Pelayos de la Presa, 7 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta del fruto de piñón del monte de los Propios de Pelayos de la Presa número del Catálogo, denominado, para realizarle durante, se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de que se trata por la cantidad de pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones de que antes se ha hecho mención, acompañando a esta proposición el resguardo de haber constituido en la Depositaria mu-

nicipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación necesario para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.684) (O.—22.488)

VALDELAGUNA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por insuficiencia de varias consignaciones del vigente Presupuesto ordinario, cuyo detalle consta en el mismo, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Valdelaguna, 11 de septiembre de 1953. El Alcalde, José Martínez.

(G. C.—3.723) (O.—22.503)

LOZOYA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se anuncian subastas de las parcelas que se hallan comprendidas en el Plano Parcelario y de Urbanización de la colonia veraniega «La Fuensanta», perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, y sitio denominado Las Cuestas, para su construcción en hoteles.

Las parcelas que salen a subasta son las números 13, 100 y 103; los metros cuadrados de estas parcelas serán los que figuran en el plano que será entregado a cada uno de los adjudicatarios.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento el siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con 4,75 pesetas, y el pliego de condiciones también queda expuesto al público por el plazo de ocho días.

Los gastos de reintegro, anuncios, formación de expediente, confección de documentos, títulos de propiedad y demás serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lozoya, a 5 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—3.726) (O.—22.507)

COLMENAREJO

Bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las diferentes subastas de aprovechamientos forestales de los diferentes montes que pasan a detallarse:

Día 27 de septiembre de 1953

A las nueve horas, la de pastos, por año forestal, del trozo «Berroqueras», bajo el tipo de 25 pesetas.

A las nueve y media, la de pastos, por año forestal, de los trozos «Retuerta», bajo el tipo de 600 pesetas.

A las diez, la de labor y pastos, por cuatro años, del trozo «Fuente Las Pozas», bajo el tipo de 500 pesetas.

A las diez y media, la de labor y pastos, por cuatro años, del trozo «Rincón de la Pila», bajo el tipo de 800 pesetas.

A las once, la de labor y pastos del monte Las Nicolasas, por cuatro años, bajo el tipo de 36.000 pesetas.

A las once y media, la de labor y pastos, por cuatro años, del monte «Cañal de los Espinillos», bajo el tipo de 20.000 pesetas.

A las doce, la de labor y pastos de un trozo del monte «Alcornoque», por cuatro años, bajo el tipo de 16.000 pesetas.

A las doce y media, la de labor y pastos, por cuatro años, de un trozo del monte «Fiestas Cabezas», bajo el tipo de 8.000 pesetas.

A las trece, la de pastos, por año forestal, de «Las Laderas» y «Arroyo de los Chopos», bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A las trece y media, la de pastos, por año forestal, de un trozo «Alcornoque», bajo el tipo de 600 pesetas.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales hasta el momento de las subastas, así como los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público para su examen.

Si en estas subastas no hubiere licitadores, se celebrará segunda a los diez días con las mismas tasaciones.

Colmenarejo, a 20 de agosto de 1953. El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—3.729) (O.—22.508)

PATONES

Se hallan expuestas al público en esta Alcaldía las cuentas municipales de 1952, cumpliendo los mandatos reglamentarios.

Patones, a 10 de septiembre de 1953. El Alcalde, Benito Prieto.

(G. C.—3.745) (O.—22.515)

Se halla expuesto al público en esta Alcaldía, por quince días, el expediente de suplementación de créditos, a los efectos legales.

Patones, a 2 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Benito Prieto.

(G. C.—3.746) (O.—22.516)

COLLADO MEDIANO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones estimen justas, los documentos siguientes:

1.º Expediente de suplemento de crédito.

2.º Expediente de habilitación de crédito, ambos por medio de transferencia del presupuesto ordinario vigente.

3.º Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1954.
Collado Mediano, 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Celestino Miranda.
(G. C.—3.747) (O.—22.517)

NAVALAGAMELLA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico de 1954, se exponen al público, por espacio de quince días, para su examen y formulación, en su caso, de reclamaciones pertinentes.

Navalagamella, 7 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Pablo de la Fuente.
(G. C.—3.748) (O.—22.518)

BRAOJOS

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1954 se encuentran expuestas al público, por el plazo de quince días, a los efectos reclamatorios.

Braojos, 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Eduardo Martín.
(G. C.—3.749) (O.—22.519)

ESTREMEIRA

Las Ordenanzas municipales correspondientes al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Estremera, 10 de septiembre de 1953. El Alcalde, Esteban M. Aedo.
(G. C.—3.750) (O.—22.520)

ROZAS DE PUERTO REAL

Por término de quince días, y para oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público las Ordenanzas municipales confeccionadas para el ejercicio de 1954. Durante dicho plazo se podrán examinar en Secretaría de once a una de la mañana.

Rozas de Puerto Real, 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Manuel Saugar.
(G. C.—3.751) (O.—22.521)

ALCORCON

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga, para regir en el año 1954, de las mismas Ordenanzas fiscales vigentes el actual año de 1953 para nutrir los ingresos del Presupuesto ordinario, se exponen al público, juntamente con el acuerdo, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y admitir reclamaciones.

Alcorcón, a 10 de septiembre de 1953. El Alcalde, Casimiro Sevilla.
(G. C.—3.752) (O.—22.522)

LA HIRUELA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que para las exacciones municipales han de regir en el año 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre las mismas, según el artículo 109 de la ley de Régimen Local.

La Hiruela, 10 de septiembre de 1953. El Alcalde, Vicente García.
(G. C.—3.753) (O.—22.523)

EL BERRUECO

A efectos reclamatorios, están expuestas en esta Secretaría, por quince días, las Ordenanzas de exacciones impuestas por el Ayuntamiento para 1954.

El Berrueco, 11 de septiembre de 1953. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.754) (O.—22.524)

TORRELODONES

Acordada la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas para el año actual, a fin de que rijan durante el ejercicio de 1954, sin modificación, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 8 de septiembre de 1953.—El Alcalde, C. García.
(G. C.—3.721) (O.—22.502)

RIBAS Y VACIAMADRID

Acordada la prórroga, para el próximo ejercicio de 1954, del Presupuesto

municipal ordinario del ejercicio en curso, queda éste expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Asimismo, durante dicho plazo, podrán presentarse reclamaciones contra las Ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones municipales que nutren aquel Presupuesto, por ser aquéllas prórrogas de las vigentes.

Ribas y Vaciamadrid, a 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde, F. Santero.
(G. C.—3.724) (O.—22.504)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 14 del próximo mes de octubre tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos en la «Dehesa de Moncalvillo», de estos Propios, que a continuación se expresan:

A las diez horas, tranzón «Hilo de Peñas», para 2.000 reses lanaras, en la cantidad de 45.000 pesetas.

A las once, tranzón «Hilo de Peñas», para 225 reses vacunas y 60 mayores, por el tipo de 40.000 pesetas.

A las doce, tranzón «Retuertas» y «Cuestas del Río», para 225 reses vacunas y 60 mayores, por el tipo de pesetas 40.000.

A las trece, tranzones «Matahonda» y «Lomo de los Quemados», para 325 reses vacunas y 60 mayores, por el tipo de 125.000 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados y las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de fianza provisional del importe de la subasta.

El modelo oficial, así como los pliegos de condiciones de las referidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda el día 21 del mismo mes, y a la hora indicada para la primera.

San Agustín del Guadalix, a 11 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Patricio Sanz.
(G. C.—3.742) (O.—22.525)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

A las doce horas del día 3 de octubre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de pastos para el año de 1953-54 del monte «Dehesa Boyal», siendo el tipo de tasación 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en Secretaría.

Horcajuelo de la Sierra, 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Julián Rebollo.
(G. C.—3.743) (O.—22.513)

PRADENA DEL RINCON

El día 2 de octubre próximo tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, por medio de pliegos cerrados y reintegrados, las subastas de pastos para el año 1953-54 de los montes siguientes:

A las once, «Dehesa Ana Gutiérrez». Tipo, 1.250 pesetas.

A las doce, «Dehesa Boyal». Tipo, 1.000 pesetas.

A las trece, «Dehesa Lomo Peral». Tipo, 950 pesetas.

A las catorce, «Dehesilla». Tipo, 1.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en Secretaría.

Prádena del Rincón, 9 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Simón Díez.
(G. C.—3.744) (O.—22.514)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El primer día hábil después de cumplir los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamientos que se determinan a continuación, previa autorización de los

Servicios Forestales correspondientes y acuerdo de este Ayuntamiento, a las doce horas de su mañana, la del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal», para doscientas reses vacunas de estos vecinos, tasación diez mil pesetas, y a las trece horas de su mañana, la del aprovechamiento de caza de la «Dehesa Boyal», tasación cien mil pesetas, y duración diez años.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es la del 5 por 100 de la tasación, y la definitiva en la primera subasta el 10 por 100, y en la segunda, de un 6 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante los veinte días hábiles que comprende la publicación del presente anuncio, quedando cerrado el plazo de admisión a las ocho horas de la tarde del último día hábil anterior a la fecha de la subasta.

Pueden licitar estas subastas todas las personas naturales o jurídicas no comprendidas en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, según acredita con el documento (cédula o carnet de identidad), se obliga a cumplir el pliego de condiciones del aprovechamiento (caza) o pastos del monte 25-B del Catálogo «La Dehesa», de los Propios de San Sebastián de los Reyes, ofreciendo por (el aprovechamiento de que se trate) la cantidad (en letra) pesetas.

San Sebastián de los Reyes, de de 1953.

El interesado,

San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1953.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—3.728) (O.—22.509)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, ha acordado no hacer ninguna variación ni modificación en las Ordenanzas ni Tarifas de Exacciones vigentes actualmente en esta Corporación, y que son las siguientes:

1. Expedición de documentos.—2. Voz pública.—3. Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.—4. Licencias de obras.—5. Servicios de Matadero.—6. Cementerios.—7. Saca de materiales de construcción.—8. Consumiciones en determinados establecimientos.—9. Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.—10. Tránsito de animales domésticos por la vía pública.—11. Licencias para industrias callejeras y ambulantes.—12. Puestos de venta en la vía pública.—13. Escaparates, etcétera, y puestos visibles desde la vía pública.—14. Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.—15. Circulación de velocípedos.—16. Percibo de intereses de inscripciones intransferibles.—17. Aprovechamiento de pastos y leñas.—18. Reintegro de cantidades que se satisfagan al Ejército y Guardia Civil.—19. Consumo de lujo.—20. Impuesto sobre el vino y la sidra.—21. Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería, caza, pescados y mariscos.—22. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.—23. Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.—24. Prestación personal.—25. Cupo de compensación.—26. Recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad.—27. Arbitrio solares sin edificar.—28. Arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.—29. Desagüe de canalones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 694 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1953.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—3.722) (O.—22.505)

LA CABRERA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada con fecha 30 del pasado mes de agosto, y haciendo uso de la autorización que por la Superioridad tiene concedida, ha tomado el acuerdo de enajenar mediante subasta pública las parcelas de terreno que siguen:

Una al sitio de «El Carnizal», paraje de «El Charcón», en este término municipal, de ocupar una superficie de 1.250 metros cuadrados, que tiene solicitada doña Manuela Quílez, viuda de De la Cal, cuyos linderos son: derecha, entrando, al Sur, otra parcela que tiene solicitada don Pablo Balcells Gil, pendiente de adjudicación; izquierda, al Norte, otra parcela que tiene solicitada don José Cabada Tato, en nombre y representación de su esposa doña Benita Dupeyron García; testero o espalda, al Este, más terrenos de la propiedad municipal, y frente o entrada, al Oeste, carretera general de Madrid a Irún o avenida del Generalísimo.

Otra al mismo sitio y paraje que la anterior, y de igual superficie, que ha solicitado don José Cabada Tato, en nombre y representación de su esposa doña Benita Dupeyron García, que linda: derecha, entrando, al Sur, otra parcela que tiene solicitada doña Manuela Quílez, viuda de De la Cal; izquierda, al Norte, otra parcela de terreno de la propiedad municipal; testero o espalda, al Este, más terrenos de la propiedad municipal, y frente o entrada, al Oeste, avenida del Generalísimo o carretera general de Madrid a Irún.

Otra al mismo sitio que la anterior y de igual superficie, y que ha solicitado don Pablo Balcells Gil, cuyos linderos son: derecha, entrando, al Sur, otra parcela de terreno de la propiedad municipal; izquierda, al Norte, camino de «Los Vallejos» o «Apartadero de Prado Monje»; testero o espalda, al Este, más terrenos de los Propios de este Ayuntamiento, y frente o entrada, al Oeste, avenida del Generalísimo o carretera general de Madrid a Irún.

Referidas y descritas parcelas se enajenan con el solo fin de edificación.

Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de esta Casa de Concejato, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, asistido del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, el día 27 del actual, a las diez, diez y treinta y once horas, y por el orden en que van descritas.

Los expedientes relativos a estas enajenaciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal todos los días laborables, y horas de oficina.

La Cabrera, 6 de septiembre de 1953. El Alcalde, Julián Vicente.

(G. C.—3.725) (O.—22.506)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con fecha veinte de agosto último admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada a nombre de la Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima (S. I. A. I. S. A.), contra la Delegación de Trabajo de Madrid y el Hotel Astoria, S. A., sobre tercera de dominio de un grupo electrogénico, mandando dar traslado de ella a los demandados para que dentro del término de veinte días la contestasen, y no habiendo podido ser emplazado el representante legal de la entidad Hotel Astoria, Sociedad Anónima, por ignorarse su actual domicilio, se le hace tal emplazamiento por medio de la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del expresado término comparezca en autos y conteste la demanda; previniéndole que las copias simples de ella y de los documentos se encuentran a su

disposición en la Secretaría del Juzgado y le serán entregados una vez se persone, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—20.688)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por don Pablo Llorente Marivella, ha acordado se cite a los herederos de doña María Gómez Paredes, don Lucas González Narváez y don Alejandro Palacios Narváez, de ignorado domicilio, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.689)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Sardinero Bachiller (Ascensión), hija de Ramón y de Brigida, domiciliada últimamente en el paseo de María Cristina, núm. 36, comparecerá el día 29 de octubre, a las once y media horas, ante

el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 224, de 1953, por lesiones mutuas, seguido contra la misma y otra.

(B.—4.547)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 426.—Rafael Ruiz Torres, hijo de Clemente y de Consuelo, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, núm. 79, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, sito en Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de octubre, y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Tomás Heredia Mateos, asistido de los testigos y pruebas de que intente valerse.

(B.—4.493)

Juicio de faltas núm. 420.—Antonio Carmona Uruburu, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, sito en Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de octubre, y hora de las once y media, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra el mismo, asistido de los testigos y pruebas de que intente valerse.

(B.—4.492)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 299, de 1953, seguido por lesiones contra Juana Navarro Cazorla, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 23 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo efecto se cita a Juana Cazorla, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.520)

En el juicio de faltas núm. 384, de 1953, seguido por lesiones contra Manuel Landesa Bosco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 25 de septiembre, y hora de las nueve y media, a

cuyo efecto se cita a Manuel Landesa Bosco, para que comparezca provisto de las pruebas que tenga.

(B.—4.518)

En el juicio de faltas núm. 256, de 1953, seguido por lesiones contra José Luis Conde y Julio González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 23 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo efecto se cita a José Luis Conde Ruiz y Julio González Sacristán, para que comparezcan provistos de las pruebas que tengan.

(B.—4.519)

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 375, de 1953, contra Ramona Jiménez Díaz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ramona Jiménez Díaz, asistida de su representante legal, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.515)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 194, del año en curso, sobre lesiones y daños por imprudencia, por la presente se cita al lesionado Renato Pignatelli Gravina, de sesenta y cuatro años, casado; hijo de Juan y de Josefina, natural de Nápoles (Italia), que vivió en esta capital, calle de Covarrubias, núm. 1, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 8 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—3.695) (B.—4.491)

En el juicio de faltas núm. 301, del año en curso, sobre estafa, contra Enrique Bergas Jiménez, de treinta años, albañil, natural de Valencia de Alcántara, cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo por medio de

la presente, a fin de que el día 15 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—3.739)

(B.—4.532)

JUZGADO NUMERO 12

El señor Juez municipal núm. 12 ha acordado se cite a las personas que a continuación se indican, para que el día 2 de octubre, a las diez y media de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar el correspondiente juicio de faltas; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

Juicio núm. 327, de 1953, por lesiones. Vicenta Fernández Noriega, de veintinueve años, soltera, hija de Aureliano y Juana, domiciliada últimamente en Ballesta, núm. 17, en concepto de lesionada.

Juicio núm. 327, de 1953, por lesiones. José Fernández Fernández, de cuarenta y cuatro años, soltero, camarero, hijo de José y Domitila, domiciliado últimamente en Ballesta, 17, en concepto de denunciado.

Juicio núm. 525, de 1953, por daños. Carl Ludwig Frick, de cuarenta y siete años, casado, comerciante, hijo de Otto y Martha, natural de Kirchsturek (Alemania), en concepto de denunciante.

(B.—4.529)

JUZGADO NUMERO 16

Casa Sario (Encarnación), de diecisiete años de edad, soltera, hija de Andrés y Filomena, natural de Cádiz y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente a fin de que el día 29 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas bajo el número 30, de 1953, por lesiones.

(G. C.—3.740)

(B.—4.551)

salarios-base, y por el período 28 de abril de 1952 a 30 de abril de 1953, se hará efectivo en cuantía de 368 pesetas al primero y 276 al segundo, con cargo al capítulo VIII, artículo cuarto, concepto 270 del Presupuesto ordinario, consignándose en lo sucesivo esta percepción en las nóminas correspondientes.

309. Declarar de abono a favor de la Ayudante sanitaria del Hospital Provincial, Milagros Caballero García, la cantidad de 120 pesetas, importe de la indemnización por manutención durante el permiso anual de 1952 que, por quebranto de salud, no pudo hacer efectiva en su día, y que se abonará con cargo al capítulo VIII, artículo tercero, concepto 181 del vigente Presupuesto de Gastos.

310. Declarar de abono, a favor del Oficial carpintero del Colegio de San Fernando, Jesús Artuch Glaria, el importe de los haberes devengados en la primera quincena del mes de marzo del año actual, reintegrados a Fondos Provinciales, y que, en cuantía de 283,71 pesetas, se harán efectivos con cargo al capítulo VIII, artículo cuarto, concepto número 219 del vigente Presupuesto.

311. Desestimar instancia elevada a esta Excm. Corporación por don Eusebio Arroyo Tabares, en que solicitaba la concesión de una plaza de Enfermero en alguno de los Centros de hospitalización dependientes de la misma, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias.

Personal

312. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación por el que, a propuesta de la Dirección del Colegio de San Fernando, ha nombrado, a don Paciano Monje López, Guarda del citado Establecimiento, con carácter interino, haber anual de 7.000 pesetas y efectos económicos de 9 de marzo del corriente año, cuyo cargo desempeñará hasta que sea cubierto definitivamente por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y, en todo caso, por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de mayo de 1953, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local.

298. Asignar a Deogracias Santos Castillo, viuda del Peón caminero, jubilado, de los Servicios de Vías y Obras provinciales, Nicolás Sánchez Asenjo, la pensión vitalicia anual de 1.800 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de 11 de julio de 1945, pensión que percibirá la interesada en tanto conserve las condiciones legales, y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de febrero de 1953, con declaración de abono a su favor del íntegro de los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo en el mes de enero último, según lo dispuesto, en su artículo 83, por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

299. Asignar a doña Rosa Torres Presol y a sus hijos Felipe, Juan, José Luis y Julia Martín de Torres, la pensión vitalicia anual de 2.400 pesetas, que percibirán, por mitad, como viuda y huérfanos del Peón caminero que fué de Vías y Obras provinciales, Santos Martín Moreno, y de cuya pensión deberá quedar atribuida a los segundos, por cuartas e iguales partes, la que, como menores de edad, les corresponde, y su total importe librado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, y en tanto conserven las condiciones legales, a partir de 1.º de marzo de 1953; todo ello según lo dispuesto en los artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo adoptado por la misma en 11 de julio de 1945.

300. Declarar abonable con cargo a la dotación del concepto número 29 que figura en el capítulo VI, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para haberes de Auxiliares Administrativos», la retribución correspondiente al Auxiliar de Caja, don Antonio Alcázar Selgas, reincorporado al servicio en 1.º de mayo

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 366, de 1953.—Julán Expósito Gallardo, de veintisiete años, casado, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Madrid, calle de Beethoven, número 2, comparecerá en la Sala de Audiencia del Juzgado municipal núm. 17, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 6 de noviembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto contra el mismo.

(B.—4.542)

Juicio núm. 601, de 1953.—José Ruiz Castro, de diecinueve años, soltero, hijo de Julián y Rosa, natural y vecino de Madrid, calle de Antonio Leiva, núm. 9, comparecerá en la Sala de Audiencia del Juzgado municipal núm. 17, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de octubre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto contra el mismo.

(B.—4.543)

Juicio núm. 464, de 1953.—Urbano García Serrano, domiciliado últimamente en Tarragona, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en la Sala de Audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 30 de octubre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones contra el mismo.

(B.—4.544)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, daños y hurto, contra Sagrario Rodríguez y otras, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Sagrario Rodríguez Collado, María Luisa Martí González y Emilia Basante Valgoma, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.509)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 381, de 1953, por lesiones casuales.—Caloga Olmo (Federico), domiciliado últimamente en Jardines, núm. 6, comparecerá el día 2 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.698) (B.—4.490)

Juicio verbal de faltas núm. 292, de 1953, por lesiones atropello y daños.—Juidia Corro (José Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 2 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.697) (B.—4.489)

Juicio verbal de faltas núm. 391, de 1953, por malos tratos.—Barreiro Fernández (Manuel), domiciliado últimamente en Calve Sotelo, núm. 28, comparecerá el día 2 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.696) (B.—4.488)

Juicio verbal de faltas núm. 267, de 1953, por lesiones atropello y daños.—Cortés Sánchez (Ramón), acompañado de su representante legal, comparecerá el día 2 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.711) (B.—4.506)

ALGETE

Angolini Onorio Santí, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Berruguete, número 13, se le cita para que comparezca el día 25 de septiembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en la calle de José Antonio, núm. 4, a celebrar el juicio de faltas que por infracción de la ley de Caza se sigue contra el mismo.

(G. C.—3.741) (B.—4.534)

ILLESCAS

Francisco Romero Jiménez, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Busto, núm. 6, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado comarcal de Illescas, para constituirse en arresto de cinco días a que fué condenado por sentencia dictada en juicio de faltas sobre estafa núm. 20, de 1953, y a hacer efectiva la cantidad de 107,55 pesetas a que ascienden las costas, a que también fué condenado.

(G. C.—3.710) (B.—4.505)

Notificaciones de sentencia

SEGORBE

En el juicio de faltas núm. 25, del año actual, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias recibidas del Juzgado de Instrucción de este partido e instruidas en virtud de denuncia de Diego Urbano Parras, contra Manuel Moreno López, sobre hurto y estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segorbe, a 31 de agosto de 1953.—El señor don José Vicente Tejedo Cañada, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias del sumario núm. 29 (rollo núm. 566, de 1952), recibidas del Juzgado de Instrucción de este partido e instruidas en virtud de denuncia de Diego Urbano Parras, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Cazalilla (Jaén) y vecino de Soneja, contra Manuel Moreno López, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero y vecino de Madrid, por las supuestas faltas de hurto y estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Moreno López,

como autor de dos faltas de hurto del número primero y otra de estafa del número tercero, ambos del artículo 587 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor por la primera falta, tres días de arresto por la segunda y cinco por la tercera; indemnización a Diego Urbano Parras de 75 pesetas, y a Cristóbal Barragán Mestre, de 50 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio. Hágase entrega definitiva del reloj a Diego Urbano Parras, que lo tiene en calidad de depósito provisional.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo, y de la cual se remitirá, firme que sea, certificación por duplicado al señor Juez de Instrucción de este partido.—José Vicente Tejedo (rubricado).—Hay un sello que se lee: Juzgado comarcal. Segorbe.—Publicada el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Moreno López, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y Madrid, respectivamente, se expide la presente en Segorbe, a 31 de agosto de 1953.

(G. C.—3.596) (B.—4.404)

AVISO

Don Marcelino Andrés Andrés, propietario del establecimiento de carnicería y salchichería sito en la calle de Antonio Arias, núm. 12, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Andrés Nieto.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—20.690)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

último a virtud de acuerdos adoptados por esta Corporación en 18 de diciembre de 1952 y 16 de abril del corriente año.

301. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Comisión de Sanidad, y con vista de lo informado por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 250.000 pesetas, al concepto número 80 que figura en el capítulo VII, artículo tercero, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, etc.», suplemento que será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Servicios Recaudatorios

302. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 107 del vigente Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes que empieza con el Ayuntamiento de Arganda del Rey y termina con don Manuel Ruiz Cuevas, por un importe total de siete mil seiscientos tres pesetas con ochenta y cinco céntimos (7.603,85 pesetas), los cuales, instruidos y sustanciados por el Negociado de Investigación y Apremios, han sido hechos efectivos en vía ejecutiva por descubiertos en débitos al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

303. Declarar partida fallida, en armonía con lo establecido en el artículo 107 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expediente que empieza con don Luis Arce García y termina con don Manuel Spínola, por un importe de mil novecientos setenta y seis pesetas (1.976,00), instruidos y sustanciados en vía ejecutiva por el Negociado de Investigación y Apremios, por descubiertos en débitos al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

304. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 107 del vigente Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes que empieza con don José Alonso y ter-

mina con don Santiago Ruiz, por un importe total de nueve mil quinientas cuatro pesetas con veinticinco céntimos (9.504,25 pts.), los cuales, instruidos y sustanciados por el Negociado de Investigación y Apremios, han sido hechos efectivos, en vía ejecutiva, por descubiertos en el concepto de Estancias en la Beneficencia Provincial.

305. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 107 y concordantes del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, expediente seguido por el concepto de Impuesto de Consumos de Lujo, contra don Fernando Royo Polo, importante 1.294,44 pesetas, el cual, instruido por el Negociado de Investigación y Apremios, ha sido hecho efectivo en vía ejecutiva por 208,33 pesetas, y declarar partida fallida el resto de 1.086,11 pesetas.

Obras Sociales y Paro Obrero

306. Modificar el contenido de la norma sexta de las aprobadas en 23 de febrero de 1952 para adjudicar los premios de jubilación, en el sentido de que las propuestas de su otorgamiento se tramiten individual e inmediatamente de cesar el funcionario en la situación activa, con el fin de que pueda recibir la ayuda que el premio represente en el más breve plazo posible.

307. Estimar, en parte, instancia suscrita por el trabajador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, Martín Pérez Berenguer, reconociéndole, a efectos de antigüedad, el tiempo servido en la Diputación desde diciembre de 1936, y, en consecuencia, declarar de abono a su favor, a partir de 1.º de julio de 1953, un tercer quinquenio, que representará el 15 por 100 sobre el salario-base hasta 1.º de enero de 1957, fecha en que, si continúa en activo, iniciará el disfrute del cuarto quinquenio.

308. Declarar de abono, a instancia de los trabajadores Zapateros del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Mariano Tejero Martínez y Federico Orenes Meneses, el importe del segundo quinquenio que, en cuantía del 5 por 100 sobre los respectivos